



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 439-2018-MPH/A.

Ayacucho, 20 AGO. 2018



**VISTO:**

El Informe N° 392-2018-MPH/12-54, de fecha, 16 de julio de 2018, proveniente de la Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones y CTI, y el Informe Técnico N° 017-2018-GM/SGEGI y CTI/VCC-P de fecha 28 de junio sobre observaciones absueltas de la actualización y adecuación del expediente técnico "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. CESAR VALLEJO PRIMERA CUADRA DEL PP.JJ. YURACC YURACC DEL DISTRITO DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", y;



**CONSIDERANDO:**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;



Que, en concordancia a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;



Que, en fecha 22 de mayo del 2018, se presenta el Informe N° 010 -2018-GM/SGEGI Y CTI/VCC-P, con asunto REMITO ACTUALIZACION Y ADECUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. CESAR VALLEJO PRIMERA CUADRA DEL PP.JJ. YURACC YURACC, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO";

Que, con fecha 12 de junio de 2018 se presenta el INFORME TECNICO N° 044-2018-MPH/12-54/JEMH-E; con asunto EVALUACION N° 02 DE EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO, el mismo que emite dictamen de Conformidad;

Que, en fecha 19 de junio de 2018 se presenta el Informe Técnico N° 077-2018 MPH/32.AMC; con asunto REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS, el mismo que presenta algunas observaciones;

Que, cabe manifestar que en referencia al Capítulo 2: Ítems 2.1), 2.2), 2.3), 2.4) y 2.5), en concordancia a la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga y las Observaciones formuladas, se realizó el Levantamiento de Observaciones en su totalidad de la Actualización y Adecuación del Expediente Técnico: " CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. CESAR VALLEJO PRIMERA CUADRA DEL PP.JJ. YURACC YURACC, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO";





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



Que, en referencia al Ítem 2.1) del INFORME N° 077-2018-MPH/32.AMC en los párrafos tercero y cuarto; específicamente se refiere a la fecha de la elaboración del presupuesto de obra y los precios unitarios y a los planos de la red de las instalaciones de agua potable no cuentan con la visación de SEDA - Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. CESAR VALLEJO PRIMERA CUADRA DEL PP.JJ. YURACC YURACC, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO". Con un costo de inversión de S/. 254,691.64 soles, conforme al siguiente detalle:

**Cuadro N° 01**

Costo Directo	S/.222,731.34	
G.G.	S/. 22,153.80	9.95% del CD
G.S.	S/. 9,806.50	4.40% del CD
Costo Total	S/.254,691.64	14.35%

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversión y CTI, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
**Med. S. Hugo Aedo Mendoza**  
 ALCALDE